



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Colima, Col. a 07 de diciembre del 2023
Paquete No. CDHEC-002/2023
Reunión de Comité EXTRAORDINARIA NO. 02/2023

PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, principalmente en el capítulo primero, Artículo 26 fracción II y el capítulo tercero, Artículo 42, 43 y 47 y del Capítulo I, artículo 20, fracción II, artículo 52 y 53 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y demás disposiciones legales vigentes de la materia, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en calle Aniceto Castellanos No. 410 A, C.P. 28060, Col. San Pablo, Colima, Colima, con teléfonos (312) 314-7795, (312) 312-2994, (312) 314-7186 y (312) 314-4984, le invita a participar en el proceso de **Invitación a cuando menos tres personas NO. 02 PAQUETE NO. CDHEC-002/2023** con carácter presencial correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (2 VEHÍCULOS) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA**; misma que se adjudicará por VEHÍCULO, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la presente Invitación, para lo cual se cuenta con el presupuesto suficiente. Para tal efecto, agradeceremos a Usted se sirva presentar su oferta, con objeto de incluirla en el proceso de evaluación que se llevará a cabo para seleccionar a aquella que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que, por consiguiente, represente la opción más adecuada, misma que servirá de base para la adjudicación de compra correspondiente.

Al respecto, cabe destacar que el Comité adjudicará la compra que nos ocupa a la propuesta que garantice a este Organismo las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

En razón de lo anterior y con objeto de garantizar un proceso de evaluación y selección transparente y clara, hemos de agradecer a Usted tenga a bien observar en la elaboración de su oferta, la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (2 VEHÍCULOS) PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA**.

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas NO. 02 PAQUETE NO. CDHEC-002/2023, se adjudicará por VEHÍCULO DE TRANSPORTE; las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente convocatoria, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

En el Anexo No. 1 Propuesta Técnica se establece la descripción pormenorizada, especificaciones y características del objeto, objeto de la presente convocatoria.

1.2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes asignados de la presente invitación, en el inmueble de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicado en calle Aniceto Castellanos #410 A, Col. San Pablo, C.P. 28060 en la ciudad de Colima, Col., con horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a más tardar el día 26 de diciembre del 2023. No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales para la Comisión.

- A. El ganador será responsable de entregar el bien al lugar señalado en la convocatoria.
- B. El proveedor usará bajo su cargo y responsabilidad los medios de transporte, resguardo e instalación que mejor le convenga, y será responsable de cubrir el costo respectivo, hasta la entrega del bien.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- C. El proveedor adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega del equipo de transporte.
- D. Las deformaciones y/o Daños que se lleguen a suscitar durante el traslado del bien, y hasta la entrega correrán por cuenta del Proveedor.

El equipo de transporte deberá proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

La adjudicación de la presente invitación se llevara a cabo mediante CONTRATO al proveedor que proponga las mejores condiciones en sus propuestas técnicas y económicas.

1.3. IDIOMA.

Elaborar su propuesta técnica y económica en idioma español.

1.4. MONEDA.

Presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos.

1.5. RECHAZOS Y DEVOLUCIONES.

En caso de que se detecten defectos en el equipo de transporte, mala calidad en el bien o incumplimientos en las especificaciones establecidas en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, la Comisión procederá al rechazo del bien entregado, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 2 días naturales contados a partir de la fecha de rechazo del equipo de transporte defectuoso.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, la Comisión iniciará el procedimiento de rescisión del contrato y el proveedor deberá reintegrar el ó los pagos que hubiesen recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades recibidas y se computarán por días hábiles desde la fecha en que le fueron entregados, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Comisión.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El pago de la adquisición se efectuará en pesos mexicanos a los 5 días después de verificarse la entrega y aceptación del equipo de transporte a entera satisfacción de la Comisión, previa presentación de la factura correspondiente (que deberá reunir todos los requisitos fiscales aplicables en la materia).

El pago del bien se realizara en moneda nacional.

1.7. ANTICIPO

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

1.8. GARANTÍA DE ANTICIPO

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

1.9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Para este contrato se adjudicará al licitante que, habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo plasmado en el ANEXO 2.

De acuerdo al artículo 46, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos a través de invitación restringida cuando el monto de la operación comprenda de los 851 a 11,150 unidades de medida y actualización, (UMA); lo que corresponde a las cantidades de \$88,282.74 (ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.) a 1'156,701.00 (un millón ciento cincuenta y seis mil setecientos y un pesos 00/100 M.N), sin embargo este Organismo tiene como

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

disposición presupuestal viable el tope máximo la cantidad de \$352,000.00 (Trescientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Vehículo número UNO. Requerimiento #1, y \$282,000.00 (Doscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Vehículo número DOS. Requerimiento #2. Para la propuesta económica del total de los bienes solicitados, en caso de exceder dicha cantidad, se desechará la propuesta correspondiente.

Se llevará a cabo la evaluación de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la Invitación y presente las mejores condiciones para la adquisición del equipo de transporte.

1.10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, será en sobre cerrado de manera física, se utilizará el Método de Evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con el Artículo 40, numeral 4, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en este supuesto, la Comisión adjudicará la compra a quien cumpla los requisitos establecidos por la presente convocatoria y oferte el precio más bajo.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas, se desarrollarán y plasmarán en el acta de la sesión extraordinaria del Comité de compras de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

En concordancia con los artículos 36, 37, 39 y 40 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente de la sesión del Comité.

En el caso de que resulten dos o más propuestas solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, se aplicará el artículo 38 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

1.11. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Se requiere por parte del licitante documento bajo protesta de decir verdad, manifestando el periodo en el que garantiza la totalidad del bien a entera satisfacción de la Comisión, siendo un mínimo de 6 meses, contra mala calidad en el bien, vicios ocultos, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en la invitación restringida.

1.12. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato. El precio del bien objeto de la licitación será fijo o firme, no sujeto a escalación.

1.13. INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

1.14. OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente invitación.

1.15 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

1.16 EVALUACIÓN A LA EMPRESA.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO.

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante UN SOBRE perfectamente cerrado y firmado que contendrán: la propuesta técnica, la propuesta económica y documentación complementaria.

La oferta deberá entregarse debidamente requisitada, en sobre cerrado, entre las 08:00 hrs. y hasta antes de las 16:00 hrs. del próximo 12 de diciembre del presente año, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, sita en calle Aniceto Castellanos No. 410-A, Colonia San Pablo, en esta Ciudad de Colima. Posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Para cualquier duda comunicarse al teléfono (312) 314-7795, (312) 312-2994, (312) 314-7186 y (312) 314-4984 con la C.P. Virginia Mendoza Guizar.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del bien requerido.

2.2.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica del licitante. La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas del bien en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el Anexo No. 2 Propuesta Económica de esta convocatoria. Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos). El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- C. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al Anexo No. 1 Propuesta Técnica.
- D. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- E. Se presentará en idioma español.
- F. De acuerdo con el artículo 48 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y el artículo 54 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, podrán considerarse aumento o reducción en los precios de los bienes, derivado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes.
- G. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), el Anexo No. 1 Propuesta Técnica será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.
- H. El sobre deberá venir de la siguiente manera:
 - POR FUERA DEL SOBRE
 - Deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en calle Aniceto Castellanos No. 410 A, Colonia San Pablo, C.P. 28060, Colima, Colima; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de las ofertas técnica y económica y el número de Paquete de Concurso en el que participa.
 - POR DENTRO DEL SOBRE
 - Deberá contener:
 - La propuesta técnica impresa en papel membretado original de la empresa, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, con la cantidad y descripción exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- Propuesta Económica impresa en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario, en moneda nacional, (pesos mexicanos) y costo total neto.
- La documentación distinta de la Propuesta Técnica y Económica.

NOTA: Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa y cualitativa, ya que se evaluarán las propuestas técnicas y económicas para determinarse a través del Comité quien será el licitante adjudicado.

Se aclara que si algún documento de la propuesta técnica y económica no viniera firmado por el representante o apoderado legal y con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DE MANERA FÍSICA.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 28, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- A. DE MANERA PRESENCIAL: en donde los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en calle Aniceto Castellanos No. 410 A, Colonia San Pablo, C.P. 28060, Colima, Colima.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa las cuales serán desahogadas en la misma sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la cual se llevará a cabo en día 13 de diciembre de 2023 a las 09:00 Hrs. en la Sala de Juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en calle Aniceto Castellanos No. 410 A, Colonia San Pablo, C.P. 28060, Colima, Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará al Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

2.4.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Se realizará la apertura del sobre para la revisión de la documentación complementaria de forma cualitativa y cuantitativa, a fin de determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente.

2.4.2. REVISIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la documentación de participación, se procederá a la evaluación de las propuestas técnica y económica de los participantes, analizándose únicamente el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

La propuesta técnica debe describir el bien correspondiente con apego a las características solicitadas en las bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método de puntos y porcentajes previsto en el Artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica respecto del punto anterior deberá corresponder a 65 puntos. La calificación máxima a obtener en el presente procedimiento por la parte técnica será de 80 puntos. La evaluación se desarrollará de acuerdo a los criterios establecidos en el Apéndice A de las presentes Bases.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de 65 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. La propuesta que no acumule un mínimo de 65 puntos en la evaluación técnica será considerada como no solvente y, por tanto, será DESECHADA.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

2.4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiese sido desechadas y cumplan con el mínimo de puntaje para ser susceptibles de ser evaluados económicamente.

Se deja constancia del precio de referencia ofertado por los licitantes, dándose lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

El criterio para la evaluación económica de las propuestas será el siguiente:
VALOR DEL RUBRO: 20 PUNTOS.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN: Se asignará 20 puntos a la propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente, sea la oferta económica más baja de todas aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente.

Para esta valoración se considerará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 20 / MPn$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

MPn = Monto de la "n" propuesta económica (aquella que se esté evaluando económicamente).

Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Económica, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición que convenga a los intereses de La Comisión y haya obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.

La puntuación total de las propuestas se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$PT = TPT + PPE$$

DONDE:

PT = Puntuación o unidades porcentuales de la proposición.

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

Realizadas las evaluaciones anteriores el contrato será adjudicado a la propuesta que de entre las presentadas por los licitantes, reúna el mayor porcentaje y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En el caso de empate o empates en precio, la adjudicación se dará por sorteo, celebrándose el acto de insaculación el día del fallo.

2.5 FALLO.

El acta que se emite en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida.

2.6 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la Comisión, con la orden de pedido y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador.

Los licitantes podrán consultar los resultados del procedimiento a través de la página oficial de la Comisión: <https://cdhcolima.org.mx/>

2.7 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES (DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN).

- Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes.
- Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos no será considerada.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todas las hojas que conformen las propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga la representación legal del licitante, calidad que deberá acreditar con el poder notarial o documento idóneo correspondiente para ello y con la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

DOCUMENTO 1:	<p>PERSONA FÍSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial vigente, con fotografía, (Pasaporte, y/o Credencial de Elector) • Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días, donde se muestre su actividad principal de la empresa sea congruente con la prestación del servicio solicitado. • Copia de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. • Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) del licitante <p>PERSONA MORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO. • Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días, donde se muestre su actividad principal de la empresa sea congruente con la prestación del servicio solicitado • Copia simple del documento en el cual se otorgue al Representante Legal, Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER. • Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal. • Copia de Credencial de Elector y/o Pasaporte vigente del representante o apoderado legal (otorgado mediante poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios. • Copia de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
---------------------	---

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

DOCUMENTO 2:	Manifiestar por escrito su Propuesta Técnica. ANEXO 1
DOCUMENTO 3:	Manifiestar por escrito su Propuesta Económica. ANEXO 2
DOCUMENTO 4:	Manifiestar por escrito la información para acreditar la existencia y personalidad del proveedor. ANEXO 3.
DOCUMENTO 5:	Carta de aceptación de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas conforme al formato del ANEXO 4.
DOCUMENTO 6:	Carta de declaración de integridad, conforme al formato del ANEXO 5.
DOCUMENTO 7:	Manifiestar por escrito que la vigencia de la oferta desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato, conforme al formato del ANEXO 6.
DOCUMENTO 8:	Manifiestar por escrito la garantía de los bienes ofertados conforme al formato del ANEXO 7.
DOCUMENTO 9:	Manifiestar por escrito que los bienes serán entregados a más tardar el 26 de diciembre de 2023, de acuerdo al formato del ANEXO 8.
DOCUMENTO 10:	Manifiestar por escrito no estar en los supuestos del Artículo 31 fracción XXI, 48 y 65 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima de acuerdo al formato del ANEXO 9.
DOCUMENTO 11:	Manifiestar por escrito que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el bien objeto de la presente licitación en tiempo y forma ANEXO 10.
DOCUMENTO 12:	Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante acepta el ANEXO NO. 11 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.
DOCUMENTO 13:	Escrito original, en papel membretado del licitante, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social. ANEXO NO. 12. GIRO U OBJETO SOCIAL
DOCUMENTO 14:	Presentar escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, donde el licitante estipula el nombre y teléfono de la persona que estará en contacto con el personal de la Comisión para generar facturas, solucionar dudas y ver datos de entrega.
DOCUMENTO 15:	El licitante deberá presentar un escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en papel membretado del licitante, firmado por el apoderado o representante legal, en el que manifieste que en caso que resultar adjudicado se compromete a cubrir cualquier daño o perjuicio que sea causado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con motivo del bien objeto de la presente licitación.
DOCUMENTO 16:	Presentar documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINION POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.
DOCUMENTO 17:	El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE COLIMA en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Administración, el trámite es sin costo en la página de internet: http://www.dh.colima.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia ; la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

NOTA: Será requisito indispensable para poder participar en el concurso, la presentación TODOS los documentos antes señalados en el día y horario establecidos. La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del participante.

LOS DOCUMENTOS 2-15 deberán ser presentadas en papel membretado original que contengan impreso el nombre o denominación social del proveedor, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, además de estar firmadas por el representante legal de la empresa (y al calce en las hojas donde NO APAREZCA "Nombre y Firma del Representante Legal"), y llevar la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", de lo contrario no será considerada.

Será causa de descalificación la falta de la firma del representante legal y la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en alguna de las hojas que conforman la propuesta, la falta de presentación de alguno de los Anexos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

4. CONTRATO

4.1. FIRMA

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación correspondiente, en horario de trabajo, en la Coordinación Administrativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, calle Aniceto Castellanos No. 410 A, Col. San Pablo, en Colima, Col.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El contrato abarcará el ejercicio fiscal 2023.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO.

5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En este procedimiento se aplicará el artículo 52, numeral 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. La entrega de los vehículos se realizará dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que el proveedor, no estará obligado a entregar la póliza de fianza.

5.2. GARANTÍA DE ANTICIPO

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

6.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima deberá:

- A. Verificará que las propuestas incluyan toda la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- B. Constatará que la descripción, se ajustará a los requisitos y especificaciones descritas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.
- C. Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- D. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por vehículo a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice las mejores condiciones de adquisición en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.
- E. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- F. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto el cual consistirá en términos del Reglamento de esta ley.
- G. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- H. La Comisión constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de estas bases.
- I. La Comisión verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- J. La Comisión verificará, en su caso, que el precio de los bienes se encuentre dentro del techo financiero disponible para la compra de los vehículos siendo para el vehículo número uno su techo de \$352,000.00 neto y para el vehículo número dos \$282,000.00 neto.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, adjudicará la compra de vehículos en cuestión a la propuesta que garantice a la Comisión las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

6.2. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante (s) en cualquiera de las etapas del concurso que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria.
- B. Si los bienes ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- C. Los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- D. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados y en la forma requerida.
- E. Cuando presenten documentos donde se solicite la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", y esta sea omitida en el documento correspondiente o cuando solicitándose papel membretado no se entregue de esta forma o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- F. Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el Artículo 31 fracción XXI, 48 y 65 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- G. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- H. Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- I. Serán descalificadas las propuestas que presenten precios escalonados.
- J. La comprobación de que algún(os) licitantes(s) haya(n) acordado con otro(s) elevar los precios de los bienes objeto de este concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- K. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- L. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- M. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

La propuesta técnica o la propuesta económica y sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

6.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Se podrá cancelar una licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

6.4. INVITACIÓN DESIERTA.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Se declarará la licitación desierta conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

6.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Comisión podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al Artículo 62 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes o aquellos que la Comisión haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la Comisión, se procederá a rescindir los servicios respectivos.

Asimismo cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la Comisión.

También podrá rescindirse el servicio, cuando la Comisión declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la Comisión quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- A. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
- B. En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y/o del contrato.
- C. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- D. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición del bien, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el Artículo 62 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes adquiridos.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

6.6. SANCIONES.

Se aplicarán de conformidad a lo establecido en los Artículos 38, fracción IX, 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por el Órgano Interno de Control de la Comisión.

6.7. VICIOS OCULTOS.

El proveedor adjudicado está obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la presente convocatoria, de conformidad por lo previsto en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 60 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima,

6.8. PENAS CONVENCIONALES.

Por no entregar los bienes en los tiempos estipulados, se sujetará a lo que marca el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y los demás relativos en la materia.

6.9. INCONFORMIDADES.

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los participantes podrán inconformarse por escrito ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos de los Artículos 67, 68, 69 y 70 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

6.10 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales de la Ciudad de Colima, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

6.11 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE.

6.12 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, el Código Civil para el Estado de Colima, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

6.13 NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente, y el artículo 31, fracción XXIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C.P. ROCÍO SUÁREZ LÓPEZ

**SUPLENTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"